

16 MAY 2025

SALTA,

Res. H N° 0651/25

Expte. N° 4.006/25

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual la Coordinadora de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades para Personas con Discapacidad, Esp. Beatriz B. VEGA solicita colaboración para la adquisición de refrigerios; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga para treinta (30) personas asistentes a la muestra de cuadros "Otra Dimensión" expuestos por la artista Florencia SEGGIARO, que tuvo lugar el día 18 de mayo del corriente año en el Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur";

Que, al tratarse de un bien perecedero, se solicitó la provisión a la firma PEREYRA SANDRA MABEL, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ochenta mil con 00/100 (\$ 80.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00)** en concepto de adquisición de sándwiches de miga provistos por la firma **PEREYRA SANDRA MABEL**, CUIT N.º 27-18020389-9, según Factura C N° 00002-00000273.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa